

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Lingüística Inglesa / Programa de doctorado / UCM / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600700
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Lingüística Inglesa
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación calificaba este criterio con C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda reforzar las medidas de control de acceso para no superar el número previsto de alumnos y ajustar el número de estudiantes a tiempo parcial al 30% establecido en la Memoria de Verificación".

La Comisión Académica y la Comisión de Calidad de la titulación han adoptado una serie de medidas que han mostrado su efectividad en la adecuación del número de matriculados a lo previsto en la Memoria; fundamentalmente, la creación de una PhD Community en la página web con información sobre el profesorado; y el contacto más directo con los doctorandos para acordar el tema de la tesis doctoral una vez que se conocen los perfiles investigadores de los posibles directores y directoras. Pese a que no todos los estudiantes terminan por formalizar su matrícula, aun habiendo sido admitidos, la tasa de cobertura oscila entre el 90 y el 100%; y en 2022-2023 es del 91,67%. Con respecto al número de estudiantes a tiempo parcial, se ha corregido el porcentaje para que no sobrepase el 30% establecido en la Memoria. Los resultados muestran una evolución positiva en esta modalidad de matrícula: solo figuran dos estudiantes (18%) en el curso 2020-2021 de un total de las 12 plazas ofertadas. En el periodo de cuatro años la matrícula a tiempo parcial representa un 4,6%, por lo que se respeta el tanto por ciento verificado.

2. "Se recomienda ceñirse a lo previsto en la Memoria de Verificación con respecto a la asignación de complementos de formación por parte de la Comisión Académica".

La Universidad ha presentado evidencia de que solo cuatro estudiantes han necesitado cursar complementos de formación, lo que muestra un cambio de tendencia positivo respecto al perfil, específico y más restrictivo, de los estudiantes de nuevo ingreso. En los dos últimos cursos, 2021-2022 y 2022-2023, no ha habido admisiones que requieran estos complementos.

Por todo lo anterior, se cambia la valoración a una B pues todas las recomendaciones han sido debidamente atendidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda revisar los enlaces que no funcionan en la página web y la información del folleto en relación a las plazas ofertadas y a los perfiles de investigación".

2. "Se recomienda actualizar, en la página web del programa, el listado de proyectos de investigación y limitarlo a los proyectos competitivos, así como aclarar la información sobre sublíneas de investigación y temas de tesis doctoral. Asimismo, se debe incluir la información sobre Calidad y sobre la Comisión Académica del programa".

La página web del programa de doctorado se ha completado y actualizado, de manera que la información necesaria es accesible, clara y homogénea; aunque se acceda desde tres enlaces, los tres remiten al mismo contenido. La información es muy completa en todos los planos: incluye datos generales sobre el título (código; centro responsable; rama de conocimiento; lengua de impartición; responsable del programa; curso de implantación, normas de permanencia, etc.); datos sobre el programa (objetivos y competencias; un plan formativo muy bien detallado que incluye la planificación temporal y el control de las actividades, así como oportunidades de movilidad y estancias; convocatorias de admisión, requisitos generales y específicos y criterios de admisión; documentos, perfiles de ingreso, número de plazas, complementos de formación e idiomas, e información específica para estudiantes extranjeros). La información relativa al claustro docente está muy bien articulada, pues se ha diferenciado entre el equipo de investigación permanente y otros profesores que participan en el programa en distintas actividades (lo que obliga a mantener la página constantemente actualizada); también se ha añadido información sobre grupos de investigación, proyectos de investigación activos y nodos de investigación, donde se reflejan en forma de tabla (y se actualiza semestralmente) las tesis leídas como resultados de investigación en grupos o proyectos. Es un ejemplo de buenas prácticas la estructura de la Web Community pues, además de la información sobre el profesorado (permanente o no), se incluyen los perfiles de los doctorandos, los colaboradores y los egresados. Es una iniciativa que se valora muy positivamente, pues mantiene activa la información y permite crear redes de

intereses investigadores entre los doctorandos de otras universidades. Hay un enlace específico para los doctorandos (Espacio del Doctorando) con información muy útil sobre la elección de tema y dirección, seguimiento y supervisión de las actividades, movilidad, financiación, tramitación de la tesis, etc. Es muy interesante la información que se recoge en la pestaña Orientación, con enlaces directos al Vicerrectorado de Estudiantes, a la oficina de Relaciones Internacionales, al Portal del Empleo, etc. También se incluyen datos sobre los seminarios que organizan los estudiantes del programa. Respecto a la información sobre Calidad y sobre la Comisión Académica del programa, aparece en la página web del título, en las pestañas Calidad y Programa, respectivamente. En esta última, además de los integrantes, hay un enlace directo a la Web Community y a la Normativa de coordinación de los programas de doctorado de la UCM. Por último, el programa tiene una elevada difusión en redes sociales a través del STAM-Lab, grupo de estudiantes que dinamiza la comunidad de doctorandos y contribuye a mantener actualizada la información.

Por todo lo anterior, se cambia a una A pues además de que todas las recomendaciones se han subsanado, se ha detectado una buena práctica que es la estructura de la Web Community.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación valoraba con un C este criterio e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda implantar el SGIC propio del Programa, incluyendo la formación de una Comisión de Calidad con representación de todos los colectivos implicados, así como formalizar sus reuniones y realizar anualmente un Informe de Seguimiento del Programa para analizar los indicadores del mismo, los resultados de las encuestas y la elaboración de un plan de mejora".

En la página web puede constatarse la composición de la Comisión de Calidad, con representación de todos los grupos de interés, además de un miembro externo a la UCM, la normativa y frecuencia de las reuniones; también se incluyen las mejoras abordadas por la Comisión, la resolución de conflictos, quejas y reclamaciones y la política de calidad; en esta última pestaña figuran la Memoria Verificada, las Memorias de seguimiento (desde 2018), las encuestas internas y las encuestas oficiales a los colectivos implicados en el título, así como el código de buenas prácticas de la UCM.

2. "Se recomienda realizar encuestas de satisfacción a los doctorandos y profesores de forma continua y recabar información sobre la satisfacción de egresados y PAS con el programa".

Además de las encuestas oficiales de la UCM, la Comisión aplica encuestas a los colectivos implicados que parecen ofrecer respuestas más concretas y directamente vinculadas con el funcionamiento del título, como las que se realizan a los doctorandos del equipo STAM-Lab, las encuestas que valoran las conferencias del Seminario de Investigación Avanzada en Lingüística Inglesa o las encuestas a egresados. No obstante, las encuestas deberían reflejar de forma más clara los resultados, así como el porcentaje de grupo que participa. Las encuestas del PAS no valoran cuantitativamente los ítems; por lo que se aconseja seguir trabajando en la recogida de la información, especialmente de este colectivo.

Por todo lo anterior, se cambia a una B pues todas las recomendaciones han sido debidamente atendidas.

CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda incrementar el número de proyectos de investigación competitivos, entre otras razones para facilitar la incorporación de los estudiantes de doctorado a la investigación y financiar su movilidad".

Actualmente, en el programa se mantienen cuatro proyectos nacionales competitivos, aunque en los años previos se han financiado otros proyectos, ya extintos, cuyos resultados y publicaciones figuran en la página web del título. Conviene corregir uno de los enlaces de la web ofrecidos, que no funciona.

2. "Se recomienda dotar de financiación estable al programa mediante ayudas para la realización de actividades y programas de becas a los doctorandos (movilidad y bolsas para congresos)".

Aunque el número de contratos de investigación ha experimentado un ligero ascenso (ha pasado de 1,92% a 9,62% en el curso 2022-2023), todavía es bajo; no obstante, se ha incrementado ligeramente el número de tesis con mención internacional, lo que implica que los doctorandos pueden recibir financiación para estancias a través de otros cauces (ayudas de movilidad), ya que el

título no cuenta con financiación propia. Ha de señalarse que el número de contratos de investigación que están vinculados a proyectos no depende del título; sin embargo, parece que esta dificultad puede ser subsanada en parte con financiación para estancias y otras actividades de internacionalización.

3. "Se recomienda que la valoración del avance real de la tesis (en cuanto a que la tesis se encuentra en su fase final de redacción) sea realizada por el director de la tesis y no por el doctorando".

La valoración de la tesis doctoral depende del director de la tesis y del tutor, quienes redactan un informe, previo al depósito del manuscrito, que se presenta ante la Comisión Académica. Los pasos de este proceso están publicados en la página web.

4. "Se recomienda incrementar el número de tesis doctorales con mención internacional".

Desde el curso 2019-2020 se han defendido 17 tesis doctorales; según los datos que proporciona la UCM, el 100% de las tesis defendidas en el último curso (2022-2023) obtuvieron la máxima calificación y la mención internacional. Muchas de las tesis defendidas han obtenido un reconocimiento en las sucesivas ediciones del PhDay organizado por la UCM, lo que muestra la calidad de los trabajos de investigación que concurren a estos galardones. Respecto al grado de internacionalización del programa, es destacable tanto el porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados (según datos oficiales UCM, la cifra oscila entre un 28%-30%) como la participación de docentes de otras universidades extranjeras, ya sea como ponentes, codirectores o evaluadores externos, y las estancias de investigación de algunos miembros del claustro docente.

5.- "Se recomienda incrementar sensiblemente el número de publicaciones asociadas a las tesis defendidas".

Es destacable el notable incremento del número de contribuciones presentadas en congresos, especialmente congresos internacionales, así como el de publicaciones.

Por todo lo anterior, se cambia la valoración a una B pues todas las recomendaciones se han subsanado.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
